

INFORME DE ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS DEL INSTITUTO FONACOT 2016.

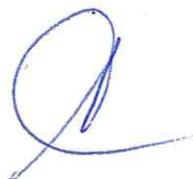
En cumplimiento al "Acuerdo que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, se presenta para conocimiento el Informe Anual de actividades del ejercicio 2016 del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Instituto FONACOT.

Las acciones y responsabilidades que tiene el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, es dar a conocer, el Informe Anual de actividades del Comité de Ética 2016, de acuerdo a lo siguiente:

1. Programa Anual de Trabajo 2016 del Comité de Ética.

Como principales tareas llevadas a cabo en el Comité de Ética y Conflicto de Interés 2016 se llevo a cabo:

- Aprobación y difusión del Código de Conducta del Instituto FONACOT, alineado al Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno Federal vigente.
- Aprobación de las Bases de Integración, Organización y Funcionamiento del Comité
- Aprobación del Manual del actuar de los miembros del CEPCI
- Aprobación del procedimiento para nominaciones y elecciones de miembros del CEPCI
- Aprobación de los requisitos para contender en puesto de la CEPCI
- Emisión de comunicado acerca de consulta y asesoría especializada en asuntos relacionado con el Código de Conducta
- Aprobación y firma del Acuerdo de Confidencialidad
- Aprobación y difusión del Procedimiento de Denuncia ante el Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés
- Aprobación y difusión del Protocolo de Procedimiento de quejas o denuncias ante el Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés
- Aprobación de buenas prácticas en materia de ética e integridad de los servidores públicos
- Aprobación y procedimiento de denuncia de los miembros del CEPCI
- Proceso de alta, suplencia o remoción de los miembros del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés
- Elaboración de la Encuesta de Percepción



Derivado de la emisión del Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual publicado en el DOF el día 02/09/16 se llevó a cabo:

- Aprobación y difusión del Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual
- Pronunciamiento de "Cero Tolerancia"
- Elección de personas consejeras en el Instituto Fonacot para atender estos temas

2. Capacitación de servidores públicos capacitados en temas relacionados con la ética, integridad y prevención de conflictos de interés u otros temas relacionados.

Curso: "Capacitación e-learning en materia de derechos humanos, prevención de la discriminación e igualdad de género."

- Objetivo: que el personal del Instituto Fonacot desarrolle conocimiento y habilidades en materia de derechos humanos, inclusión social, igualdad de género y prevención de la violencia laboral como herramientas para transformar actitudes de discriminación, exclusión y violencia en el ámbito laboral.
- Dirigido a todo el personal del Instituto Fonacot
- Periodo de capacitación: Diciembre 2016 a Febrero 2017

Curso presencial: Integridad Personal

- Objetivo: que el personal del Instituto identifique la relevancia de actuar bajo un marco de referencia común respecto de integridad ética y valores fortaleciendo las habilidades necesarias para su interiorización y socialización que deriven en conductas integra para la consecución de los objetivos institucionales.
- Dirigido a todo el personal del Instituto Fonacot
- Periodo de capacitación: Noviembre 2016 a Mayo 2017

3. Resultados de la evaluación respecto del cumplimiento del Código de Conducta (Indicadores).

3.1 Eficiencia de los casos presentados: 100%

Casos presentados/Casos denunciados

3.2 Indicadores de cumplimiento ECCO

Debido a que la evaluación de la ECCO fue realizada en el mes de Noviembre, al día de hoy la SFP aún no hace entrega de los resultados para obtener esta información.



3.3 Indicador de encuestas de opinión sobre la percepción de cumplimiento del Código de Ética y las Reglas de Integridad

La encuesta se realizó del 7 al 11 de noviembre obteniendo una percepción positiva en un 86% del personal que contestó la encuesta, concluyendo lo siguiente:

- Los resultados de la encuesta demuestran que el personal participante del Instituto FONACOT cuenta con suficientes conocimientos del Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal y del Código de Conducta del Instituto FONACOT.
- Dentro de la encuesta se encontró que parte de los participantes desconoce la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servicios Públicos, por lo que se podría dar mayor información y difusión de la misma.

3.4 Nivel de personal capacitado en el Instituto

El nivel de avance del Personal capacitado es de 17.84% en los cursos de capacitación e-learning en materia de derechos humanos, prevención de la discriminación e igualdad de género.

3.5 Reconocimiento de Personal

No se realizó ningún reconocimiento de personal por buenas prácticas en materia de ética e integridad de los servidores públicos.

4. Seguimiento y atención de los incumplimientos al Código de Conducta.

Durante el 2016 se recibieron dos denuncias de forma física, mismas que fueron revisadas entre los miembros del Comité de Ética y representantes del OIC y contestadas en su oportunidad:

Núm.	Fecha de recepción	Motivo	Principio trasgredido	Resolución
1	09-02-16	Queja de trato en la Dirección de Chihuahua	Violación a los Derechos Humanos y Hostigamiento Laboral	El caso fue revisado ante el Comité de Ética enviado respuesta mediante oficio núm. DRH/245/2016 a los interesados, concluyendo que no existían evidencias

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



				suficientes de la violación de derechos humanos u hostigamiento laboral
2	28/03/16	Queja de trato en la Dirección de Cuernavaca	Violación a los Derechos Humanos y Hostigamiento Laboral	El caso fue revisado ante el Comité de Ética enviado respuesta mediante oficio núm. DRH/571/2016 a los interesados, concluyendo que no existían evidencias suficientes de la violación de derechos humanos u hostigamiento laboral

Cabe mencionar que en el mes de septiembre fue entregado por parte de la SFP la Evaluación de Cumplimiento del Comité de Ética del Instituto Fonacot, obteniendo una calificación de 120 puntos, mismo que equivalen a 25 del máximo posible "EXCELENTE", el 75% de la calificación restante se considerará este Informe Anual de Actividades.

Atentamente,

C.P. Leopoldo Rubio Fernández
Secretario Ejecutivo del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés en el Instituto Fonacot.